



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- Verificar y promover el cumplimiento y apego de la normatividad en la prestación de los servicios médicos.
- Detectar desviaciones en los procesos de atención médica y proponer soluciones.
- Asesorar a los cuerpos directivos de las unidades médicas, para instrumentar la solución de los problemas identificados en la supervisión.
- Coadyuvar en los procesos de certificación y acreditación de hospitales.
- Establecer coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Insumos de Laboratorios e Imagen, para la realización de acciones conjuntas.
- Identificar e Informar al Subdirector de Operación Hospitalaria sobre la coordinación existente entre la dirección de las unidades hospitalarias y su área de apoyo, Subdirección o Jefatura de Unidad Departamental Administrativa, para el desarrollo de las funciones asignadas.
- Elaborar y aplicar instrumentos de supervisión y control integrales.
- Efectuar tareas de supervisión integral de hospitales, de manera programada y extraordinaria.
- Supervisar de manera integral los procesos de atención médica, así como de los servicios de Odontología, farmacia y almacenes de las unidades médicas.
- Supervisar la aplicación de la normatividad para el desarrollo de las actividades en las áreas auxiliares de diagnóstico y tratamiento de las unidades médicas de la Secretaría de Salud.
- Supervisar de manera integral los procesos de atención médica de los servicios y actividades de odontología, salud sexual y reproductiva, farmacia y almacenes de las unidades médicas, así como elaborar el informe de resultados respectivo.
- Presentar propuestas innovadoras y efectivas en mecanismos de supervisión y control.